



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONVOCATORIA INTEGRAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS 2008

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, creó el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel” cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003.

Con el objeto de propiciar el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y brindar los espacios para el desarrollo de profesionistas con postgrados de maestría o doctorado, y que éstos logren una vinculación adecuada con el sector productivo procurando la incorporación en la estructura de las empresas para que estas exploten de manera adecuada los conocimientos científicos o tecnológicos en beneficio de la productividad, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A empresas interesadas en mejorar sus capacidades tecnológicas, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que consideren la incorporación de profesionistas mexicanos con grados de maestría o doctorado a través de becas, de conformidad con las condiciones contenidas en la presente convocatoria, y que guarden relación con actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación al interior de las mismas.

Vinculación:

El CONACYT, en relación a las demandas de las Empresas y a la capacidad de los profesionistas interesados, generará la vinculación que permita la incorporación pertinente.

Modalidades:

Los apoyos se otorgarán a profesionistas de nacionalidad mexicana, mediante el concepto de beca, en términos de la presente convocatoria y se desarrollarán bajo las siguientes modalidades:



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



I. Proyectos para becas de incorporación de personal con maestría o doctorado en el sector productivo

II. Estancias Sabáticas al interior de las empresas, que contemplan la participación de doctores en ciencias adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo y con la antigüedad necesaria para tener derecho a año sabático; que sean aceptados para realizar su estancia sabática dentro de una empresa.

1. Especificaciones de la Modalidad

I. Proyectos para becas de incorporación de personal con maestría o doctorado en el sector productivo

Propuesta para cofinanciar proyectos por 1 ó 2 años que consideren la incorporación de personal con maestría o doctorado para desarrollar actividades de investigación y desarrollo tecnológico dentro de la empresa.

La beca se otorga a través de la empresa, con recursos provenientes del CONACYT por un monto equivalente Para Doctores hasta por \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos M.N.), y para Maestros hasta por \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en ambos casos durante el primer año. Por lo que respecta a la empresa, ésta deberá aportar concurrentemente al proyecto la misma cantidad que otorga el CONACYT por el primer año y que garantice la realización del proyecto.

Para el caso de que la empresa determine la vigencia del apoyo por un segundo año, el CONACYT aportará exclusivamente \$ 120, 000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para el caso de Doctores y \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) para maestros, por lo que el complemento de la beca será cubierta con recursos de la empresa, es decir ésta cubrirá la misma cantidad que las aportaciones realizadas por el CONACYT, durante todo el periodo del segundo año, mas los gastos asociados al proyecto que garanticen la realización del proyecto.

No será elegible el candidato a la beca que tenga una relación laboral o vínculo laboral con la empresa a la que se incorpora, previo a la autorización de la solicitud de la propuesta.

Se permitirá la participación de una misma empresa con uno o más candidatos en esta modalidad. El número de candidatos dependerá del alcance del proyecto, y será el comité técnico quien determine la congruencia de este número.

El otorgamiento de recursos, a que se refiere la presente convocatoria, no otorgará ningún beneficio adicional ni generará relaciones laborales o de cualquier otra índole, salvo las establecidas de manera expresa en los convenios de asignación de recursos.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



II. Estancias Sabáticas al interior de las empresas.

Los apoyos serán otorgados bajo el concepto de beca para **estancias sabáticas al interior de las empresas** con dos opciones según la residencia.

- Apoyo único por \$240,000.00 pesos (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la beca del investigador en estancia sabática por 12 meses, cuando el investigador con motivo de la estancia **NO cambia su lugar de residencia.**
- Apoyo único por \$276,000.00 pesos (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que cubre la beca del investigador en estancia sabática por 12 meses, cuando el investigador con motivo de la estancia **cambia su lugar de residencia.**

Se dará preferencia a los doctores en ciencias que realicen la estancia sabática en los Estados de la República y será factible realizar estancias en las filiales de la empresa beneficiaria en el extranjero, siempre y cuando el investigador se encuentre adscrito a una institución mexicana.

Forma de otorgamiento de recursos para la modalidad

En virtud de que los recursos que mediante la figura de beca, el CONACYT otorgará, se encuentran directamente vinculados al proyecto, la empresa participante de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria y en los términos de referencia que forman parte de la misma, abrirá una cuenta de cheques ex profeso, en la que se depositarán los recursos que serán destinados al pago de la beca, por el tiempo en que permanezca vigente.

Requisitos:

Los requisitos para la presentación de las propuestas, se describen en los términos de referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Proceso de evaluación

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo por medio de una Comisión de Evaluación y un Comité Técnico, que estarán integrados y operarán de conformidad con lo que se establece en los términos de referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Resultados:

Los resultados de las propuestas serán publicados en la página electrónica del CONACYT, la siguiente semana de la sesión del Comité y el tiempo estimado para emitir los resultados será de siete semanas aproximadamente.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Interpretación:

La interpretación de la presente convocatoria y los términos de referencia que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación, a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

La presente Convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 2008 o hasta que se agoten los recursos, lo que suceda primero.

Se realizarán cortes mensuales para iniciar el proceso de evaluación, la fecha límite de recepción de solicitudes de cada corte estará disponible en la página web de CONACYT.

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes disponibles en la página electrónica de CONACYT www.conacyt.gob.mx.

CONTACTOS PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cocst@conacyt.mx o con las siguientes personas:

José Alberto Navarrete Hoyos
jnavarrete@conacyt.mx

Patricia González González
pgonzalez@conacyt.mx